



Ilustre Municipalidad de Lota



MODIFICA DECRETO N° 1.515 QUE APRUEBA AMPLIACION 9 DE 60 DIAS DE PLAZO EN OBRA "CONSTRUCCIÓN Y COMPLEMENTO PMB POBLACION FRESIA, LOTA".

DECRETO N° 1.849 .- /

LOTA, 10 de noviembre del 2017

VISTOS:

a) Decreto Adjudicatorio N° 991 de 17.04.2014, Decreto N° 1.338 de 02.06.2014, que aprueba contrato de obra pública de la referencia suscrito el día 19.05.2014, adjudicada a la Empresa Constructora Andes y Compañía Limitada, Decreto N° 1.272 del 03.06.2015 aprueba ampliación de plazo 1; Decreto N° 788 del 03.05.2016 aprueba ampliación de plazo 2; Decreto N° 1.733 del 30.09.2016 aprueba ampliación de plazo 3; Decreto N° 2.081 del 29.11.2016 aprueba ampliación de plazo 4; Decreto N° 485 del 27.03.2017 aprueba ampliación de plazo 5; Decreto N° 874 del 01.06.2017 aprueba ampliación de plazo 6; Decreto N° 1.147 del 18.07.2017 aprueba ampliación de plazo 7; Decreto N° 1.312 del 16.08.2017 aprueba ampliación de plazo 8; Decreto N° 1.515 del 15.09.2017 aprueba ampliación de plazo 9;

b) Acta de Entrega de Terreno del 09.06.2014;

c) Contrato del 19.05.2014, cláusula novena y sus Bases Administrativas Generales, artículo 10 que faculta al Municipio modificar contrato;

d) Carta de empresa contratista de 11 de septiembre de 2017, que solicita aumento de plazo de 60 días corridos);

e) Informe Técnico I.T.O. N° 14 del 14.09.2017, que sugiere aumento de plazo en 60 días y,

f) Ley N° 19.880 establece Bases de los Pronunciamientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipios,

DECRETO:

1º APRUEBASE modificación de Decreto N° 1.515 del 15.09.2017, que aprueba ampliación de plazo 9 señalado en los vistos letra a).

3º SEÑALESE que respecto de la boleta extendida por el Banco Estado que garantiza el "Fiel cumplimiento" por aumento de obras por monto de \$ 792.973 en donde indica N° 10282774 debería decir boleta N° 10283582 por el mismo monto.

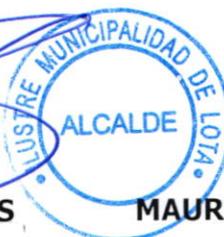
4. APLICASE Oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalda el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO, SERVIU REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285. ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MZP/RMA/rma.-



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

